



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4367 /2021

VISTO:

El trámite N° 11931/2021 de fecha 25 de enero de 2021, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Específico y Anexo I y II, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representado en este acto por el Sr. Secretario Dr. GILL, Martín Rodrigo, DNI N° 23.181.599, y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio Específico para la ejecución de la Obra “Centro Integral para la Mujer” – Municipalidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Plan “Argentina Hace – I”.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Específico y Anexo I y II, registrado bajo N° 19.019 de fecha 26 de abril de 2021 y Ratificado por Resolución Municipal N° 1646/2021, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representado en este acto por el Sr. Secretario Dr. GILL, Martín Rodrigo, DNI N° 23.181.599, y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 2013/2021.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
Lb/FR**